



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EDP-EX-2020-00111632-No computar plazos en Carreras de Posgrado FCQ.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 302/2020 que estableció el cierre de los edificios e instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y la suspensión de todas las actividades académicas de grado y posgrado, científicas, administrativas y técnicas así como de todos los eventos programados en la Facultad.

Las medidas de confinamiento sanitario ordenado por el Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la pandemia por COVID-19 según los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 325/2020 y posteriores decisiones administrativas a tal fin.

CONSIDERANDO:

Que las medidas sanitarias antes mencionadas impidieron que los alumnos y las alumnas de las diferentes carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas desarrollaran las actividades exigidas en los respectivos planes de estudios, impactando en el desempeño académico y en los plazos reglamentarios de las carreras.

ATENTO:

A la opinión expresada por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría (CADyM) y Consejo Asesor de Especializaciones (CAE).

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios de la actuación académica el período de días comprendido desde el 13 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020 a los alumnos y las alumnas de las siguientes carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas: Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas, Especializaciones en Bioquímica en sus diferentes áreas, Especialización en Esterilización, Especialización en Farmacia Hospitalaria, Especialización en Farmacia Comunitaria y Especialización en Química Ambiental.

Artículo 2º.- El período establecido en el Art. 1º de la presente Resolución podrá ser extendido si las restricciones sanitarias debido a la pandemia por COVID-19 continúan impactando en el ámbito académico de la Facultad de Ciencias Químicas (UNC).

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.